

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 164 Martes 11 de julio de 2023 Sec. V-B. Pág. 34172

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21345 Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se modifica concesión administrativa cuya titularidad ostenta Club Deportivo Remo Ciudad de Sevilla. Expediente Concesión E597.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 27 de Junio de 2023, la modificación sustancial de concesión administrativa otorgada por acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Sevilla de fecha 15/12/2022 [ADO/75/22], para la ocupación temporal de una superficie de unos 58,10 m² de la lámina de agua de la Dársena del Guadalquivir situada junto al Paseo Juan Carlos I, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, para la instalación de un pantalán flotante con destino a la práctica de deporte náuticos (remo, piragüismo, vela)

Autorizado: Club Deportivo Remo Ciudad de Sevilla

Modificación: Ampliación de superficie, por lo que se modifican las tasas de ocupación y de actividad a abonar en los siguientes términos:

TOP: 945,43 €/año, IVA excluido

TAE: 1 % al importe anual de la cifra de negocio. La cuantía mínima anual correspondiente por este concepto lo será por importe del 100% de la TOP.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Sevilla, 28 de junio de 2023.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A230027317-1